Nro. GS-2024 - 102230 - UPRES GUSAP 29.25

Armenia, 05 de diciembre de 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Av. Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20089-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-098798-DEQUI del 27/11/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombra como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor TS-27 MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

#	No. Comunicado	Fecha	Mes de reporte

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-7-20089-24 de fecha 19/11/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN MEDIANTE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI CALARCÁ Y ESPRI SEVILLA)
Contratista	GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS
Representante legal	JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: $2.724.877,00 Valor total: $2.724.877,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$2.724.877,00
Plazo de ejecución inicial	1 meses y 4 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha de inicio: 27/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de término: 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el periodo de reporte no se tramitaron facturas en el área de central de cuentas de la UPRES QUINDIO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cumplir con el objeto contractual.	X	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X	
11	Cumplir en su totalidad con las obligaciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso.	X	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	X	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X	

CONDICIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES MÍNIMAS HABILITANTES

ITEMS	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE		Observación
		SI	NO	
1	El oferente no debe encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA. (Ley 1333 (21/07/2009) "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*". Presentar en la licitación el certificado firmado por el representante legal de la entidad.	X		Documento presentado y verificado durante etapa de licitación.
3	El oferente está en la capacidad administrativa, técnica y logística de realizar los aforos (Muestras compuestas) tomando alícuotas cada 20 minutos para la caracterización mediante análisis fisicoquímicos de las ARnD generadas en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así: • **ESPRI CALARCA:** Consultorio odontológico ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del municipio de Calarcá, Quindío. Horario 08:00 am a 11:00 pm. Total, alícuotas 9. • **ESPRI SEVILLA:** ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Horario 08:00 am a 02:00 pm. Total, alícuotas 18. Presentar en la licitación el certificado firmado por el representante legal de la entidad.	x		Programado para los días 16 y 17 de diciembre de 2024.
4	El oferente está en la capacitara técnica, logística y administrativa de presentar el plan de caracterización de ARnD para el ESPRI SEVILLA y ESPRI CALARCA donde incluya: • Protocolos de bioseguridad. • Protocolos para la toma física de muestras compuestas en campo, tomando alícuotas cada 20 minutos. • Cadena de custodia. • Protocolos para los análisis fisicoquímicos en laboratorio. • Cronograma detallado de actividades (programar en días y horarios hábiles). Presentar en la licitación el plan de caracterización de ARnD.	x		Documento presentado y verificado durante la etapa de licitación.
5	El oferente tiene capacidad administrativa, técnica y logística para entregar en medio físico y/ digital el informe donde incluya los resultados técnicos de laboratorio comparados con la resolución 0631 del 17/03/2015, adjuntando las planillas utilizadas y registro fotográfico derivado del estudio de vertimientos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, después de realizado el muestreo. Presentar en la licitación el certificado firmado por el representante legal de la entidad.			Documento presentado y verificado durante etapa de licitación.

6	El oferente cuenta con los siguientes parámetros acreditadas por el IDEAM mediante resolución vigente para realizar los análisis fisicoquímicos en laboratorio de las ARnD generadas por los ESPRI SEVILLA Y ESPRI CALARCA, así: **ITEMS** / **PARÁMETRO (Art. 14 Resolución 0631 del 17/03/2015)** 1 PH 2 Demanda Química de Oxigeno (DQO) 3 Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5) 4 Solidos Suspendidos Totales (SST) 5 Solidos Sedimentables (SSED) 6 Grasas y aceites 7 Fenoles 8 Formaldehído 9 Ortofosfatos (PO43-) (fosforo disuelto) 10 Fósforo Total (P) 11 Nitratos (N-NO3-) 12 Nitritos (N-NO2-) 13 Nitrógeno Amoniacal (N-NH3) 14 Nitrógeno Total (N) 15 Cianuro Total (CN-) 16 Cadmio (Cd) 17 Cromo (Cr) 18 Mercurio (Hg) 19 Plata (Ag) 20 Plomo (Pb) 21 Acidez Total 22 Alcalinidad Total 23 Dureza Cálcica 24 Dureza Total 25 Color Real Presentar en la licitación copia de los siguientes documentos: 1. Resolución de acreditación de parámetros expedida por el IDEAM vigente del laboratorio responsable de los análisis fisicoquímicos de las ARnD. 2. Certificados de calibración vigentes de los equipos e instrumentos utilizados para la caracterización y análisis fisicoquímicos de las ARnD.	x		Programado para los días 16 y 17 de diciembre de 2024.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
	SI	NO
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	x	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
El oferente está en la capacidad de garantizar durante la vigencia del contrato el pago de salud, pensión y ARL a los empleados que presten el servicio en las instalaciones de las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	x	
El oferente está en la capacidad de presentar un (1) certificado donde especifique que cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista bajo su costos y riesgo.	x	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

En el presente informe no se relacionan pagos teniendo en cuenta que no se prestaron servicios durante el mes de reporte.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (4) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la publicación de la respectiva factura comercial y/o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, en la Central de Cuentas a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA disponga, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- Documentos Requeridos Para el Pago:
- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitara la cuenta junto con los soportes con central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la **directiva presidencial 09 del 17/09/2020** "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la **resolución número 000042 del 05/05/2020** "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.724.877,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.724.877,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, se dio cumplimiento a las obligaciones y especificaciones técnicas del mismo, por lo cual para el presente informe no sé dejan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: TS27 **MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS**
Cargo: Gestor de Planeación/UPRES QUINDIO
Supervisor Contrato No. 35-7-20089-24 de fecha 19/11/2024
Correo electrónico: marco.morenoc@correo.policia.gov.co
Tel: (606) 7368926 Ext 8005